

INFORME N° 290-2005-AGN-OGAJ



A : Sr. Guido Peláez Hidalgo
Director General de la OTA-AGN

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Aprobación de TUPA

REFERENCIA : Informe N° -2005-AGN/OTA

FECHA : Lima, 04 de noviembre de 2005

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante el documento de la referencia, se solicita a esta Asesoría opinión legal respecto al Proyecto del Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA), para su aprobación por el Ministerio de Justicia.



Según el Informe N° 073-2005-AGN/OTA-OPP, el Proyecto de TUPA que se alcanza recoge cambio de nombre de algunos servicios, el establecimiento de otros nuevos y la reducción del costo de algunos, tanto en la Dirección Nacional de Archivo Histórico, como en la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el TUPA deberá ser aprobado por Decreto Supremo del Sector. El Proyecto alcanzado crea nuevos servicios, por lo que es necesaria su aprobación a través de un Decreto Supremo emitido por el Ministerio de Justicia.

Señala el mencionado artículo la necesidad de publicar las modificaciones del TUPA que impliquen la creación de nuevos servicios o procedimientos. En el presente caso, es necesaria la publicación de las modificaciones del TUPA.

2

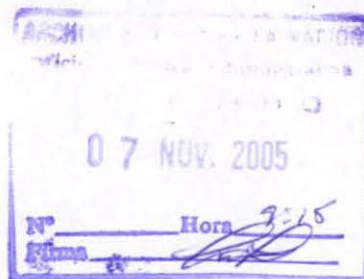
Por tanto, esta Asesoría OPINA que es necesario aprobar el Proyecto de TUPA a través de un Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y publicar las modificaciones realizadas, en el Diario Oficial, por ser el Archivo General de la Nación una entidad con alcance nacional.



Atentamente.
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

INFORME N° 290-2005-AGN-OGAJ



A : **Sr. Guido Peláez Hidalgo**
Director General de la OTA-AGN

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Aprobación de TUPA**

REFERENCIA : **Informe N° -2005-AGN/OTA**

FECHA : **Lima, 04 de noviembre de 2005**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante el documento de la referencia, se solicita a esta Asesoría opinión legal respecto al Proyecto del Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA), para su aprobación por el Ministerio de Justicia.

Según el Informe N° 073-2005-AGN/OTA-OPP, el Proyecto de TUPA que se alcanza recoge cambio de nombre de algunos servicios, el establecimiento de otros nuevos y la reducción del costo de algunos, tanto en la Dirección Nacional de Archivo Histórico, como en la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el TUPA deberá ser aprobado por Decreto Supremo del Sector. El Proyecto alcanzado crea nuevos servicios, por lo que es necesaria su aprobación a través de un Decreto Supremo emitido por el Ministerio de Justicia.

Señala el mencionado artículo la necesidad de publicar las modificaciones del TUPA que impliquen la creación de nuevos servicios o procedimientos. En el presente caso, es necesaria la publicación de las modificaciones del TUPA.



4

Por tanto, esta Asesoría OPINA que es necesario aprobar el Proyecto de TUPA a través de un Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y publicar las modificaciones realizadas, en el Diario Oficial, por ser el Archivo General de la Nación una entidad con alcance nacional.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO BASQUEL COBOS
Director General